

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO: 450-2020 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 11 de diciembre 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once de diciembre de dos mil veinte.

En consideración a que no fue subsanada la demanda con ejecutiva singular adelantada por COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITOS COMPARTIR contra JOSE ANTONIO ORTIZ BARRERA Y VICENTE ARIZA MORENO se rechaza.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERBOM' with a stylized flourish at the end.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez